



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 7 de julio de 1980. — Número 81

Página 961

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Con fecha de hoy, el ilustrísimo señor Director General de Trabajo ha resuelto lo siguiente:

Visto el escrito de recurso de alzada interpuesto por don Carlos Fernández Gutiérrez, en su condición de presidente de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Santander, contra laudo de obligado cumplimiento dictado en fecha 31 de marzo de 1980 por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander en expediente de conflicto colectivo laboral;

Resultando: Que la Delegación de Trabajo de Santander dicta laudo de obligado cumplimiento en fecha 31 de marzo de 1980 para el Sector Industrial de Panaderos en los términos indicados en el expediente ante la fallida negociación de Convenio Colectivo entre las representaciones patronal y de los trabajadores afectados;

Resultando: Que frente a dicho fallo e interesando su revocación, formula escrito de recurso de alzada la Asociación Provincial de Fabricantes y Vendedores de Pan de Santander, en el que sustancialmente alegan su disconformidad con el acuerdo impugnado por cuanto viene a representar un crecimiento económico superior al máximo del 16 por 100 previsto en el Acuerdo Marco Interconfederal, totalmente impropio para industrias deficitarias como la panadera, sin que parezca procedente sea impuesta tal subida sala-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Trabajo	961
Delegación Provincial de Industria y Energía de Santander	962

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno, dos y tres de Santander	963
Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Vega de Pas, Peñarrubia, Noja y Castro Urdiales	964

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	966
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Meruelo, Santa Cruz de Bezana, Corvera de Toranzo, Reinosa, Los Tojos y Villafufre	967
---	-----

rial por vía de laudo, por lo que interesa su anulación;

Resultando: Que con fecha 17 de mayo de 1980 tiene entrada en esta Dirección General el escrito de recurso de alzada anteriormente citado, en unión del expediente de referencia y del preceptivo informe de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, junto a escrito de alegaciones del trabajador don Manuel Sebastián Cuesta;

Considerando: Que esta Dirección General es competente para entender sobre la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Tra-

bajo, aprobado por Decreto de 18 de febrero de 1960, artículo único del Decreto 535/75, de 21 de marzo, y demás normas de general aplicación;

Considerando: Que del análisis del presente expediente queda acreditado que las mejoras económicas acordadas en el Laudo Arbitral de la Delegación de Trabajo de Santander para el Sector Industrial Panadero provincial, consisten en un crecimiento del 14 por 100 de los salarios aplicables a dicho sector desde el 1 de julio de 1979, conforme señalaba el anterior laudo de obligado cumplimiento dictado en 13 de marzo de 1979; advirtiéndose en coincidencia con las alegaciones de la asociación patronal impugnante que no se tuvo en cuenta por la autoridad laboral de instancia, a efectos del cálculo de retribuciones percibidas, las correspondientes a una media ponderada de las mismas en el año 1979, es decir, valorando por tanto las del primer semestre de dicho año que figuraban en el laudo del año 1979 de aplicación para las panaderías de la provincia de Santander. Circunstancia la expuesta que debe determinar una forzosa disminución de los salarios acordados en el laudo recurrido, por la que valorando además las circunstancias económico-sociales del Sector de Panadería, se estima aconsejable alcanzar un porcentaje no mayor al 13 por 100 del crecimiento retributivo de la masa salarial del pasado año de 1979, así como modificar otros aspectos de la parte dispositiva del Laudo de referencia. Por todo ello, estimando en parte las alegaciones de la asociación recurrente, el laudo de obligado cumplimiento para las in-

dustrias de panadería de Santander queda de la siguiente forma:

Primero.—Se mantienen en sus propios términos los números 1, 2, 4, 5, 6, 8, 11 y 12 de la parte dispositiva del Laudo dictada en 31 de marzo de 1980.

Segundo.—El número tercero, referente a la tabla salarial, queda redactado del modo siguiente:

CATEGORIAS

a) Mano de obra directiva:

Maestro encargado, oficial de pala, 808 pesetas.

Oficial de masa, 797 pesetas.

Oficial de mesa, 785 pesetas.

Ayudante de peón, 774 pesetas.

b) Personal de servicios complementarios

Conductor, 808 pesetas.

Mayordomo, 791 pesetas.

Vendedor despacho, repartidor, 774 pesetas.

c) Personal administrativo

Oficial administrativo, 24.964 pesetas.

Auxiliar administrativo, 23.447 pesetas.

Tercero.—Se suprimen los números 7, 9 y 10 de la parte dispositiva del Laudo de 31 de marzo de 1980.

Visto lo cual, los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda estimar en parte el escrito de recurso de alzada presentado por don Carlos Fernández Gutiérrez en su condición de presidente de la Asociación Provincial de Fabricantes y Expendedores de Pan de Santander contra laudo de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de fecha 31 de marzo de 1980, que se modifica en los términos indicados en el segundo considerando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, con la advertencia de que esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra este acto recurso contencioso-adminis-

trativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Reguladora de 27 de diciembre de 1956, en su nueva redacción de la Ley 10/1973, de 17 de marzo, en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, de conformidad con el artículo 58 de la misma.

Madrid, 21 de mayo de 1980.
El jefe de la Sección (ilegible).

1.420

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Por «Cementos Alfa, S. A.», vecino de Santander, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de 11 cuadrículas para mina de recursos de la sección C), nombrada «Alfa», número 16.228, sitas en términos de Valdeolea y Valdeprado (Santander), y Villanueva de Henares (Palencia).

Verifica la designación en la siguiente forma:

A) 0° 28' 20" W. y 42° 51' 40" N.

B) 0° 28' 40" W. y 42° 51' 40" N.

C) 0° 28' 40" W. y 42° 52' 20" N.

D) 0° 28' 20" W. y 42° 52' 20" N.

E) 0° 28' 20" W. y 42° 52' 40" N.

F) 0° 29' 00" W. y 42° 52' 40" N.

G) 0° 29' 00" W. y 42° 53' 00" N.

H) 0° 27' 20" W. y 42° 53' 00" N.

I) 0° 27' 20" W. y 42° 52' 20" N.

J) 0° 28' 00" W. y 42° 52' 20" N.

K) 0° 28' 00" W. y 42° 52' 00" N.

L) 0° 28' 20" W. y 42° 52' 00" N.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento

del público; señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 26 de junio de 1980.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Anuncio

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander hace saber que:

Advertido error en el texto del anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de 16 de junio pasado, por el que se publicaba la solicitud de concesión directa de explotación denominada «Jorge», número 16.229, se procede a la siguiente rectificación:

En la designación, donde dice: «Estaca, P. p.; paralelo, 43° 19' 00" N.», debe decir: «Estaca, P. p.; paralelo 43° 17' 00" N.»

Queda suspendido el plazo fijado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de junio de 1980, procediéndose a la apertura de un nuevo plazo de quince días para que, dentro del mismo, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Santander, 23 de junio de 1980.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Sección de Minas

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander hace saber que:

Cumplido por el interesado lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, presentado dentro del plazo reglamentario el papel de

pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas del expediente de pase a concesión derivada del permiso de investigación que se cita:

Número: 16.184.

Nombre: «Angelina».

Mineral: Turba.

Pertenencias: 240.

Términos municipales: Polaciones y Tudanca.

Titular: «Turba Proiar, S. A.»

Domicilio: Puente - Pumar, Polaciones (Santander).

Esta Delegación Provincial viene a declarar concluso para titulación este expediente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento del público en general.

Santander, 25 de junio de 1980. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 308 de 1977, a instancia de «Transportes Gernosa, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Federico García Martínez, representado por el procurador don José Luis Aouilera San Miguel, en reclamación de 537.467 pesetas; en cuyos autos se sacan a pública subasta por tercera y última vez, término de veinte días y precio de, digo, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Inmueble.—Piso quinto izquierda, según se sube por la escalera, parte Norte, de un edificio señalado con el número 69 de la calle de Castilla en esta ciudad, con acceso por el portal número 6 de la calle transversal, hoy Zancajo Osorio, número 12, tipo A, de

superficie construida aproximada de 77 metros y 93 decímetros cuadrados, que consta de cocina, aseo y cuatro habitaciones.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el próximo día 31 de julio, a las doce treinta horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 23 de junio de 1980.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 80 de 1980, a instancia de don Rafael Luque Llama, representado por el procurador don César Alvarez Sastre, contra la Sociedad Anónima «Luminosos Roes», en rebeldía; en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de ochocientas setenta mil setecientas cincuenta pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una escalera de aluminio de doble hoja.

Una piedra de esmeril.
Varios cuerpos de andamiajes metálicos.

Un calentador de agua.

Dos estintores.

Dos estufas (portabotellas) de butano.

Ocho armarios metálicos de vestuario.

Un armario archivador de planos.

Un reloj eléctrico, metálico, para fichaie, entrada y salida.

Veintinueve caías de tubos fluorescentes de diferentes potencias.

Ciento dos planchas de metacrilato de metilo de 3 milímetros de espesor.

Ciento veinte tiras de factil 26 de distintos colores.

Doscientas doce reactancias de diversas potencias y voltaje.

Siete rollos de silvatrín.

Veinte botes de pintura de diferentes colores.

Quince cartuchos de masilla plástica.

Media caía de barras de estaño.

Una báscula.

Diverso pequeño material eléctrico.

Quinientas barras de 1.5, 2 y 3 m., de distintos diámetros, de tubo de vidrio nirex para ejecución de tubos fluorescentes.

Setenta transformadores de diferentes marcas y tensiones, y

Treinta caías de electrodos para tubos fluorescentes.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18) el próximo día 15 de julio, a las doce horas; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de esta segunda subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 25 de junio de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 88/80, promovido por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de don Miguel Recio Gutiérrez y don Miguel Martínez de la Hidalga, en representación de Sertesa, S. A., contra los bienes propiedad de Cauchos Maries, S. A., de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Automóvil turismo, marca «Auto Unión», matrícula S-5.801-A, valorado pericialmente en la suma de doscientas mil pesetas.

Dicha subasta o remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación para la subasta del vehículo expresado será el de la valoración pericial anteriormente indicado, siendo necesario para tomar parte en ella depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento de expresado tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, y que podrá licitarse en calidad de ceder a terceros.

Que el vehículo subastado se halla en poder de doña María Cristina Iglesias, depositaria nombrada en autos, que tiene su domicilio a estos efectos en Los Aguayos, bloque B, Nava B, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Dado en Santander a 26 de junio de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número

294/78, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Gredilla Trigo, en representación de la entidad Santal, S. A., con domicilio en Astillero, contra la entidad Mármol Polimarm, con domicilio en Santurce, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, los bienes embargados en estos autos a la demandada, que son los siguientes:

Una furgoneta, marca «Citroen», matrícula BI-8.090-O, por el tipo de licitación de 100.000 pesetas.

Una prensa de peldaño, marca «Hermanos Royo», dedicada a la fabricación de terrazo, funcionando con motor hidráulico de 8 HP., por el tipo de licitación de ciento treinta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, y horas de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, o mejor dicho, de licitación de dichos bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del titular de la entidad demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 25 de junio de 1980. — El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Subasta de obras

Objeto. — Adjudicación de las obras de «reforma de un edificio en Novales», destinando la planta

baja a escuela de párvulos y la alta para vivienda del profesor.

Tipo de licitación. — 2.718.650 pesetas.

Garantías.—La provisional será de 54.373 pesetas, y la definitiva la que resulte en aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado o de la provincia, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día.

Apertura de pliegos.—En la Secretaría, a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Reclamaciones. — Durante los ocho días primeros fijados para la presentación de proposiciones, se podrán presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a realizar las obras de «reforma del edificio de la escuela de párvulos de Novales», con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige en esta subasta, en la cantidad de..... (en número y letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Alfoz de Lloredo, 17 de junio de 1980.—El alcalde (ilegible).

1.424

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta por segunda vez, y debidamente autorizados por el Servicio Provincial del «Icona», se convoca subasta de caza mayor y menor del término municipal de Vega de Pas (cinco años), de los siguientes montes, con el 20 por 100 de rebaja,

siendo los precios actuales los que se indican por cada monte y año:

Monte 385, «Andaruz», de 1.054 hectáreas; precio de 21.080 pesetas año.

Monte 386, «Dehesa y Fuente Llano», de 140 hectáreas; precio de 2.800 pesetas año.

Monte 387, «Garmas», de 3.078 hectáreas; precio de 61.560 pesetas año.

Monte 388, «Guzparras», de 310 hectáreas; precio de 6.200 pesetas año.

Monte 389, «Marroquín», de 385 hectáreas; precio de 7.700 pesetas año.

Garantías. — Provisional, 5 por 100. Definitiva, 6 por 100 del precio del remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don....., natural de....., con residencia en....., provisto del D. N. I. número....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del Ayuntamiento de Vega de Pas, enterado del pliego de condiciones, ofrece por la subasta el precio de..... (cantidad en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Vega de Pas, 27 de junio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Anuncio

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Peñarrubia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y a las once horas, el aprovechamiento

extraordinario de cinco mil (5.000) metros cúbicos de zahorra, de la «Cantera de Bories», en el monte «Viescas, Tablada y otros», número 329 del C. U. P., de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el precio base de licitación de trescientas mil (300.000) pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría General del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el dos por ciento del tipo base, y la definitiva ascenderá al cinco por ciento del importe del remate.

El aprovechamiento deberá realizarse dentro del presente año.

Los anuncios relacionados con la subasta serán a cargo del adjudicatario de la misma.

Modelo de proposición

Don....., de.....años de edad, con D. N. I. número....., domiciliado en....., provincia de....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., para el aprovechamiento extraordinario de 5.000 metros cúbicos de zahorra en el monte número 329 del C. U. P., al sitio de «Cantera de Bories», ofrece la cantidad de..... (en letra y cifras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).
Peñarrubia, 21 de junio de 1980.
El alcalde, Ramón Sánchez Sotres.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de junio de 1980, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto del contrato.—es la limpieza de las playas del Ris y Trengandín, del Ayuntamiento de Noja.

2. Precio máximo.—75.000 pesetas.

3. Plazo.—Los meses de julio y agosto de 1980 completos.

4. Pagos.—Se realizarán mensualmente y por partes iguales respecto al precio de adjudicación.

5. Pliego de condiciones.—Estará de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a trece de la mañana, durante el plazo de ocho días.

6. Garantía provisional.—Para participar en el concurso será del 1 por 100 del precio máximo.

7. Garantía definitiva. — Que presentará el adjudicatario, será del 2 por 100 del precio máximo.

8. Propositiones.—Las propositiones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará el título de «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para cubrir una plaza de limpieza de las playas del Ris y Trengandín, del Ayuntamiento de Noja». Dichas propositiones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de....., publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., para contratar.....

2.º—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Adjunta documento justificativo de haber presentado la garantía provisional de..... pesetas.

4.º—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º—Propone como precio el de.....pesetas.

6.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del

mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

.....a.....de.....de 1980.

(El licitador).

9. Documentos. — Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula octava del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos. — La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Noja, a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noja a 23 de junio de 1980.— El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de rectificación

El concurso para contratar el arrendamiento de la plaza de toros de Castro Urdiales, publicado por error con encabezamiento del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de fecha 27 de junio de 1980, debe llevar el encabezamiento de Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 1 de julio de 1980.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 841 de 1978 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 12 de junio de 1980. La Sala de lo Civil de esta Exce-

lentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Ramón Hova Soterlo, soltero, analista químico, y don Germán García Fuente, casado, empleado, ambos mayores de edad y vecinos de Santander, que han estado representados en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendidos por el letrado don Carlos Zamora de la Sota, y de la otra, como demandado-apelado, don José García Galian, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Cartagena, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y como demandada-anelante, «Compañía Ibérica de Transportes Especiales, Sociedad Anónima», domiciliada en Cartagena, que ha estado representada en esta instancia por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el letrado don Patricio Andrés Lacalle, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios: autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 14 de junio de 1978 dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación deducido por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de la «Compañía Ibérica de Transportes Especiales, S. A.», frente a la sentencia dictada con fecha 14 de junio de 1978 por el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Santander en los autos de que dimana este rollo de apelación, la mantenemos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva, al que nos remitimos; imponemos expresamente las costas del recurso de apelación a la apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al

rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos Coullaut, Manuel Aller, Teófilo Sánchez. (Rubricados).

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, exnido la presente, que firmo, en Burgos a 19 de junio de 1980.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 610 de 1978, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos a 30 de mayo de 1980.—La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, don José Manuel Corredoira Vázquez, mayor de edad, casado, capitán de la Marina Mercante y vecino de Gijón, que no ha comparecido en esta instancia, por ello se han entendido, en cuanto a él, las diligencias en los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado-apelante, don Francisco Javier Ugarte Ramírez, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Madrid, que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán y defendido por el letrado don Joaquín Sáez Fernández, sobre reclamación de cantidad en concepto de

daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 31 de mayo de 1978, dictó el señor juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, sin que proceda hacer pronunciamiento específico sobre las costas causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut. — Manuel Aller. Benito Corvo». (Rubricados).

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 11 de junio de 1980.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 201 de 1980, interpuesto por don José Ríos Carriles, representado por la procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, contra el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Setién, de fecha 23 de abril de 1980, conminando al recurrente a la apertura del servicio de paso denominado «La Islate», en plazo de ocho días, dejando libre y expedita la citada vía pública usurpada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 6 de junio de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Juan Antonio Campoy Pérez, de 50 años de edad, natural de Torrente (Valencia), hijo de José María y de Carmen, de estado soltero, de profesión ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mata, número 16, principal, procesado en sumario número 18 de 1977 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 30 de abril de 1980.—El secretario (ilegible). 1.106

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad plazas de vigilantes

Terminado el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en el concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad tres plazas de vigilantes, más las vacantes que surjan hasta el mo-

mento de su resolución, procede elevar a definitiva mencionada lista provisional, quedando, por tanto, constituida en la misma forma que la publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, del día 28 de mayo ppdo.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente, señor alcalde; suplente, don Juan Manuel Ríos Berrazueta.

Vocales: Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Antonio Bergua Dallas.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Eceñarro y Anzorandía.

Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Manuel Fernández Trueba, técnico-jefe de negociado; suplente, doña Marina Cayetana Lera Basterra, técnico-jefe de negociado.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Julián Pesquera Payo, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 64, del 28 de mayo ppdo., y se halla expuesta al público en el tablón de anuncios de este Palacio Municipal.

Santander, 25 de junio de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 20 de junio actual, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en la contratación directa de la explotación

en baja del servicio de abastecimiento de agua potable al Municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto citado pliego, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Meruelo a 21 de junio de 1980.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito número 1/80, con transferencia en el presupuesto ordinario para atender el pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 23 de junio de 1980.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

Admitidos

- María Jesús Arenal Rábago.
- Francisco Javier Bustillo Espina.
- Natividad Chaveli López.
- María Isabel Domingo Trueba.
- María Soledad Echevarría Lavín.
- Emilio Gómez Bayón.
- José María Gómez Bayón.
- María Victoria Gómez Bayón.
- Lourdes Gómez Garrido.
- Rosa María Gutiérrez Alonso.
- Ana María Iñarra Rodríguez.
- María del Pilar Lombilla Ruiz.
- Ana María Martín Vargas.
- Emilia Mora González.

- María Begoña Morante Bordás.
- María Antonia Miñón Díaz.
- Julio César Pellón Alvarez.
- María del Pilar Quintanilla Samperio.

- Begoña Revuelta Riancho.
- María del Carmen Ruiz Gómez.
- Raúl Ruiz González-Riancho.
- Reyes Ruiz González-Riancho.
- María Encarnación Sainz González.

Ana María Sánchez Díaz de Villegas.

María Esther Santiago Hernández.

Excluidos

Ninguno.

Durante el plazo de quince días podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Corvera de Toranzo, 23 de junio de 1980.—El alcalde, Antonio Diego Manteca. 1.458

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Este Excmo. Ayuntamiento de Reinosa tiene acordado convocar concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio y transporte hasta vertedero, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos; pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Reinosa, 30 de junio de 1980.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Confeccionado el padrón municipal de vehículos de motor, a efectos de la exacción del correspondiente impuesto municipal sobre vehículos para el actual ejercicio de 1980, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Los Tojos, 23 de junio de 1980.
El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Los Tojos. (1.478)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Villafufre. (1.467)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Villafufre. (1.467)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de los valores independientes y auxiliares:

Villafufre. (1.467)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)